

Juegos **Inter**  
**COLEGIADOS**  
Ministerio del Deporte

# SÓFTBOL

Juegos Intercolegiados  
Nacionales 2023

Reglamento

## SÓFTBOL

La Coordinación Técnica Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 24 de la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, emite y aprueba el Reglamento Técnico de Sóftbol.

**Artículo 1°.** Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 son las siguientes:

**Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):**

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO		
		2006	2007	2008
JUVENIL	Mujer			

**Alcance:** El Sóftbol tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal	Departamental/Bogotá D.C	Nacional
<b>Sexo</b>	<b>M</b>	<b>M</b>	<b>M</b>
Juvenil	X	X	X

**Modalidades y Pruebas:** Las pruebas que se desarrollarán durante cada una de las fases establecidas para este deporte en el Programa Juegos Intercolegiados Nacionales son las siguientes:

PRUEBA	JUVENIL
	Mujer
Equipos	X

**Artículo 2°. INSCRIPCIÓN.** Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

SEXO	MÍNIMO INSCRITOS	MÁXIMO INSCRITOS	ENTRENADOR MIN	ENTRENADOR MAX
Mujer	13	22	1	3

## SÓFTBOL

### Artículo 3°. ASPECTOS TECNICOS.

1. Los lanzadores y receptores no deberán jugar más de cinco (5) entradas en esa posición durante cualquier partido.
2. Se aplicará la norma de agilizar el juego después de dos outs, el sustituto del catcher al momento de correr las bases (corredor temporal).
3. Todo juego tendrá una duración de siete entradas o en su defecto una regulación de tiempo de una hora y media (90 minutos), una nueva entrada no deberá comenzar después de 85 minutos de juego.
4. Base por bola intencional:
  - a) Cuando el equipo a la defensa elige otorgar base por bolas intencional a un bateador, podrá notificarlo al árbitro de home, bien sea por el pitcher, el receptor o el head coach y la bola es muerta.
5. La notificación al árbitro será considerada un lanzamiento. La notificación puede ocurrir en cualquier momento antes que el bateador comience o complete su turno al bate, sin importar la cuenta.
6. Si a dos bateadores se les concede la base por bolas intencional, la segunda base por bolas intencional no puede ser concedida hasta que el primer bateador-corredor alcance la primera base. Si el árbitro permite equivocadamente dos bases por bolas al mismo tiempo, y el primer bateador falla en tocar la primera base, no puede ser aceptada una apelación porque el primer bateador omitió la base.
7. La bola es muerta y ningún corredor puede avanzar a menos que sea forzado.

#### Regla de Carreras de Ventaja (Regla de Misericordia):

- a) Cuando un equipo aventaja a otro por: 20 carreras o más después de tres (3) entradas; 15 carreras o más después de cuatro (4) entradas; o DIEZ (10) carreras o más después de cinco (5) entradas.
- b) Se juegan entradas completas a menos que el equipo local marque el número de carreras requeridas mientras está al bate. Cuando el equipo visitante alcanza el número de carreras requerido en la parte alta de la mitad de la entrada, el equipo local bateará en la parte baja de la mitad de la entrada. Toda jugada debe haber terminado antes que el juego sea declarado ganado por la anotación de carreras de la regla de ventaja. Si en la parte baja de la entrada, no hay anotación por encima del puntaje de la regla de carreras de ventaja, cuando la última jugada sea un home run, entonces todas las carreras anotadas cuentan debido al home run.

## SÓFTBOL

- c) Las competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor, ajenas a las conductas de los jugadores, serán programadas nuevamente en la hora y fecha señalada por el Comité Organizador.
- d) Para efectos del literal anterior se consideran causas de fuerza mayor las siguientes:
  - 1. Factores climáticos.
  - 2. Carencia de luz artificial o natural.
  - 3. Invasión del terreno de juego y no es posible su evacuación.
  - 4. Mal estado del terreno de juego y/o el escenario, y que por esta causa se ponga en riesgo la integridad física de los jugadores.
- e) La continuación de una competencia o partido suspendido por causas de fuerza mayor se hará bajo la dirección de los mismos árbitros que estaban actuando en él, pero se podrá designar a otros si ello fuere prudente y necesario, sin que por esta causa haya derecho a demanda o reclamación. El partido será programado por el comité organizador de la fase nuevamente en hora y fecha que se señale.
- f) Cuando una competencia o partido deba reanudarse por aplazamiento, no habrá tiempo de espera para ninguno de los equipos.
- g) Cuando el desarrollo normal de una competencia o partido es interrumpido en su labor arbitral, por parte de un miembro de las delegaciones en contienda y/o sus acompañantes, el juez o árbitro exigirá al capitán o a los deportistas en materia de juicio su efectiva colaboración para la correcta culminación del evento. Si su solicitud no es atendida satisfactoriamente, el árbitro o juez suspenderá la competencia por falta de garantías y se aplicarán las respectivas sanciones por parte de la organización.
- h) El árbitro podrá dar por terminado un encuentro o competencia por:
  - 1. Negarse un deportista expulsado a salir del campo de juego, una vez haya dado un minuto para que lo haga.
  - 2. Resistencia por parte de deportistas, miembros de la delegación y/o sus acompañantes a cumplir sus órdenes.
  - 3. Retiro voluntario de los competidores.
  - 4. Invasión del terreno de juego no siendo posible su evacuación.
  - 5. Por falta de garantías para el normal desarrollo del partido, ejemplo actos de indisciplina, agresión mutua de los equipos
  - 6. Otras faltas de garantías demostrables.

## SÓFTBOL

**Participación.** El número de deportistas docentes-entrenadores que pueden participar en las diferentes fases de competencia del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales es el siguiente:

SEXO	MÍNIMO DEPORTISTAS	MÁXIMO DEPORTISTAS	MÍNIMO ENTRENADORES	MÁXIMO ENTRENADORES
Mujer	13	15	1	3

**Parágrafo 1.** Para iniciar un partido, cada equipo debe tener inscrito en planilla de juego mínimo trece (13) deportistas habilitados y que se encuentran presentes en el campo de juego. Esta disposición aplicara en todas las fases.

**Parágrafo 2:** Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción para actuar en el partido.

**Refuerzos.** Un equipo se podrá reforzar con máximo dos (2) deportistas para la fase Departamental, Bogotá D.C, fase Regional Nacional y Fase Final Nacional, siempre manteniendo la base del mismo equipo así:

DEPORTISTA	CANTIDAD
Base	Mínimo 13
Refuerzo	Máximo 2

**Parágrafo:** Para seleccionar los refuerzos se debe dar cumplimiento a lo establecido en los artículos N° 51, 52 y 53 de la Norma Reglamentaria.

**Sistema de Competencia.** El sistema de competencia a realizarse en el campeonato de Sóftbol en la Fase Final Nacional será determinado por el Equipo Técnico de los Juegos Intercolegiados Nacionales del Ministerio del Deporte, según el número de equipos participantes.

**Parágrafo:** Para determinar la clasificación del Campeonato de Sóftbol en cualquiera de las fases de los Juegos Intercolegiados Nacionales, se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\text{PARTIDOS GANADOS} / \text{PARTIDOS JUGADOS} = \text{AVERAGE}$$

- Mientras más alto el **AVERAGE**, mejor.

## SÓFTBOL

**Desempate.** En caso de empate en la clasificación en cualquiera de las fases, se definirá de la siguiente manera:

**a) Entre dos (2) equipos:**

- a) Ganador del partido disputado entre sí.

**b) Entre tres (3) o más equipos:**

- a) Menor número de carreras en contra teniendo en cuenta los resultados de los partidos jugados entre ellos.  
b) El equipo con menos carreras en contra en todos los juegos de la fase Final Nacional.  
c) El equipo con mayor número de carreras durante el torneo.

En los juegos que se mantengan empatados, durante las siete entradas o el tiempo de regulación de una hora y media se aplicará la regla de tiebreaker y se deberá continuar hasta lograr un resultado.

### Implementos Deportivos

- Se permitirá el uso del bate de aluminio o madera, manteniendo las medidas que determina el reglamento de la WBSC para esta edad.
- Es obligatorio el uso del casco protector para batear y correr.
- Está prohibido jugadoras no deberán usar zapatos de juego con ganchos metálicos.
- El receptor durante el juego y el calentamiento deberá utilizar toda la indumentaria de protección requerida que comprende máscara, pechera y protector de piernas.

**Artículo 4. UNIFORMES DE COMPETENCIA.** Los entes deportivos departamentales y/o Bogotá D. C., para la fase regional nacional y fase final nacional, deberán cumplir con las especificaciones técnicas para los uniformes de competencia contempladas en cada reglamento de la federación, ya sea individual o de conjunto.

**Parágrafo 1°.** Si dos equipos se presentan a un encuentro portando uniforme del mismo color, debe cambiarse el uniforme el equipo visitante. En cancha neutral, el equipo que deberá cambiar el uniforme será el que aparezca en segundo término en la programación oficial. La organización podrá disponer en el escenario de petos para ser asignados al equipo visitante.

**Artículo 5°. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL.** Los cupos para la participación de los Departamentos y/o Bogotá DC en la Fase Final Nacional serán asignados de acuerdo con lo establece el artículo 56 de la Norma Reglamentaria, los Departamentos y/o Bogotá DC que no cumplan con los parámetros tendrán alcance hasta la fase final Departamental y/o Distrital.

## SÓFTBOL

**Artículo 6°. MEDALLERIA.** En cada una de las pruebas oficiales realizadas en la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 se otorgarán medallas así: una (1) dorada, una (1) plateada y una (1) de color bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

MEDALLA	JUVENIL	Total
	Mujer	
<b>DORADA</b>	1	<b>1</b>
<b>PLATEADA</b>	1	<b>1</b>
<b>COLOR BRONCE</b>	1	<b>1</b>

**Parágrafo:** Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 los deportistas y entrenadores deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento y/o Bogotá D.C, o el uniforme de la Institución Educativa que representan.

**Artículo 7°. DISPOSICIONES GENERALES.** Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- De orden general: Por el Comité Organizador del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023, de la fase correspondiente.
- De Orden Técnico: Por el Comité Organizador de los Juegos Intercolegiados Nacionales de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la Federación Internacional de Sóftbol, IBAF, adoptadas por la Federación Colombiana de Sóftbol, vigentes a la fecha de Inscripción.

El Presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Softbol, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023.



**DEISA MILENA CASTAÑEDA BERNAL**  
Coordinadora Técnica Nacional  
Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Mario Giovanni Monroy Hernández      Coordinador GIT Deporte Escolar  
Proyecto: Próspero Chaparro Álvarez      Contratista GIT Deporte Escolar

